

Quillota, 17 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1377 /VISTOS:

1. Memorándum N°89 de 12 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe Cambio de Domicilio de Patente Comercial Rol N° 222.510-7 de: **MARTA EUGENIA DEL CARMEN NUÑEZ HIDALGO, RUT N° 4.783.760-K;**
2. Formulario de solicitud de patente presentada con fecha 17 de noviembre de 2021;
3. Recepción de Aviso de Cambio de domicilio de fecha 17 de noviembre de 2021;
4. Certificado de Zonificación folio 3292 de fecha 18 de noviembre de 2021;
5. Certificado Recepción Final N°83 de fecha 28 de junio de 2018;
6. Contrato de Arriendo entre Yasmina Soledad Guajardo Núñez a Marta Eugenia del Carmen Núñez Hidalgo de fecha 17 de mayo de 2021;
7. Resolución Exenta N°2105598424 de Ministerio de Salud, de fecha 25 de noviembre de 2021;
8. Orden de Ingreso Municipal N°127.973 de fecha 15 de noviembre de 2021, pago 2do semestre de 2021;
9. Informe N°331/2021, de 07 de diciembre de 2021, de Inspector de Rentas y Patentes;
10. Ord. N°013 de 10 de enero de 2022, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

APRUEBÁSE el siguiente Cambio de Domicilio de Patente

Comercial Rol N° 222.510-7:

1	-	NOMBRE	:	MARTA EUGENIA DEL CARMEN NUÑEZ HIDALGO.
2	-	R.U.T.	:	4.783.760-K
3	-	UBICADO EN	:	BERNARDINO CONCHA N°1166-A, POBLACIÓN NUEVA ESPERANZA, QUILLOTA.
4	-	GIRO PRINCIPAL	:	ALMACEN DE COMESTIBLES
5	-	COD. ACTIVIDAD	:	472101

SEGUNDO:

ADOPTÉ la Unidad de Rentas y Patentes las medidas

pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

NOTAS:

1. No autoriza la venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.

PVH/DMB/jlm.-